Página web:
http://www.cparqueo.blogspot.com

Tel. 787. 207 . 5898
cparqueo@gmail.com

Coalición Puertorriqueña de Arqueología

Río Piedras, Puerto Rico, a 2 de junio de 2009.

Manifiesto de la *Coalición Puertorriqueña de Arqueología*
sobre los proyectos de ley de reestructuración de permisos.

"El patrimonio arqueológico es de TOD@S; con la nueva 'ley de permisos' lo perdemos TODO"

El *Patrimonio Arqueológico* es el conjunto de evidencias tangibles e intangibles que dan testimonio del proceso de formación histórica de cualquier Pueblo, Sociedad, Cultura o Nación. Para Puerto Rico, para el Caribe antillano y para toda América, el patrimonio arqueológico es nada más y nada menos que el esqueleto –o la estructura– que le brinda estabilidad y dinamismo a nuestras riquísimas identidades locales, nacionales y regionales. El patrimonio arqueológico es la herencia que nos han brindado culturas y civilizaciones precedentes y que forman parte de nuestro núcleo identitario. Como puertorriqueñ@s, somos lo que somos porque nuestra formación histórica nos ha provisto con características únicas que nos diferencia de otras culturas y pueblos; pero como antillanos, nuestro patrimonio arqueológico tan apreciado nos define como un gran conjunto de culturas coincidentes y emparentadas que compartimos un mismo escenario isleño desde tiempos inmemoriales.

Los proyectos de ley de reestructuración de permisos (de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico) atentan contra nuestra existencia y particularidades culturales; atenta contra nuestro propio ser y espíritu como boricuas y caribeños.

1. De aprobarse la nueva ley de permisos *ya no tendremos patrimonio arqueológico*, según lo asentaban las leyes 10 (de 1987) y 112 (de 1988). Esto sucederá al anularse esas leyes, porque la Ley 112 es la única en Puerto Rico que declara que el ámbito arqueológico es "utilidad pública y patrimonio del Pueblo de Puerto Rico" (ver Sección 1, Ley 112 del 20 de julio de 1988). La Ley habilitadora del Instituto de Cultura Puertorriqueña (1955) no establece, en ningún lado, este importante asunto y, peor aún, la enmienda que ahora se estaría haciendo al Artículo 6 de la Ley #374 del 14 de mayo de 1949, privaría totalmente al ICP de endosar o denegar permisos a proyectos realizados en zonas de alta sensibilidad histórica, concediéndosele la única facultad de comentar proyectos. Al no contar con patrimonio arqueológico, ni con leyes que salvaguarden esos recursos arqueológicos tan preciados (muchos de ellos, aún por descubrir), sabemos que no habrá vía legal que nos permita protegerlos del desarrollismo y de la especulación del gran capital.

2. Con la desaparición de la Ley 112 no habrá permisología arqueológica puertorriqueña y solo se harán, quizás, algunos pocos estudios discrecionales y otros más bajo la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica de EE.UU de 1966. Esto explica la ausencia de la figura de "arqueólogos o arqueología" en el contenido de los proyectos de ley, y la preeminencia de la Oficina Estatal de Conservación Histórica en la designación de personal para la nueva oficina de permisos. El Ejecutivo, al redactar estos proyectos, había orquestado de antemano este gran golpe al patrimonio arqueológico. La redacción confusa y peligrosa de estos proyectos no fue un error de quienes los confeccionaron; existía la intención previa de quitarnos nuestros derechos inalienables sobre el patrimonio arqueológico que nos pertenece.

Ante este desolador panorama, algo es más preocupante aún visto desde una perspectiva regional o pan-Caribeña: si nos arrebatan nuestro patrimonio arqueológico boricua, otorgándolo al mejor postor para eliminarlo en aras de la construcción, nuestra milenaria historia antillana se verá afectada irremediablemente. Estarán quitando de ese largo puente isleño un pedazo sustancial que impediría comprender la extensa historia del Gran Caribe. Entonces, este problema que parecería solo nuestro, es un peligro también para la región Circum-Caribeña, sus arqueólog@s, historiador@s, antropólog@s, en fin para los ciudadanos caribeños y de nuestra América.

Así, con la aprobación de los proyectos de ley en cuestión, se nos va gran parte de nuestra historia, asequible únicamente desde la arqueología hecha por nosotros mismos. Se nos impide participar del descubrimiento y entendimiento de nuestro pasado, ese que constantemente necesitamos reescribir ante los nuevos descubrimientos y avances de la ciencia. Se nos impide, al igual que a las comunidades y otros grupos sociales y profesionales, contar con mecanismos legales que faciliten la paralización de proyectos que atenten claramente contra nuestro patrimonio arqueológico y natural. Se nos obliga, con estos proyectos de ley, a tomar la verdadera justicia en nuestras manos cuando sea necesario hacerlo.

Por todo lo anterior, solicitamos enérgicamente a todos los legisladores(as) en El Capitolio, y al Gobernador de esta Isla Luis Fortuño, que tomen acción urgente a favor de Puerto Rico y lo más preciado que aún nos queda: nuestro propio ser. Lo que hemos podido apreciar en estos días es, sin lugar a dudas, una gran ofensiva contra nuestro PATRIMONIO natural, ambiental, social y cultural-arqueológico. La demagogia a las que nos enfrentamos por parte de la Junta de Planificación y otros funcionarios de este gobierno es patente, pero también patética y simple. Estos proyectos de ley son, en realidad, contra Puerto Rico y contra el Gran Caribe. **La acción más prudente e inteligente que pueden ejercer los legisladores(as) y el Gobernador, como funcionarios y empleados de nosotros el Pueblo de Puerto Rico, es retirar dichos proyectos de ley, pues seguramente todos(as) los que hemos levantado nuestras voces de oposición les asistiremos en la confección de un nuevo proyecto de permisos que sea incluyente, moderno, ágil, respetuoso y fundamentado en la verdad.**

Enviado por:

Dr. Jaime R. Pagán Jiménez
Portavoz
Coalición Puertorriqueña de Arqueología